



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

ORGANO DEL GOBIERNO, CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110762 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCION

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA
Año XVIII No. 4203

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 22 de Enero del 2009.

SECCION ADMINISTRATIVA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



Acuerdo No. CG/002/09.

A CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y EL ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba que se conceda a los Partidos Políticos Nacionales, como plazo para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, hasta las 13:00 horas del día 28 de febrero de 2009 inclusive y que, en caso de que al vencerse dicho plazo algún Partido no hubiese cumplido tal obligación legal, le sea suspendido el pago de sus prerrogativas, así como su derecho de participación en el Proceso Electoral 2009, hasta en tanto presente la certificación oficial de que se trate, lo anterior con base en los razonamientos expresados en la consideración VI del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con registro y representación en el Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2009, por los razonamientos señalados en la consideración VII del presente acuerdo, se asigne conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$60'444.42	\$333,799.10	\$ 394,243.52	\$ 4,730,922.20
PRI	\$60'444.42	\$387,372.70	\$ 447,817.11	\$ 5,373,805.37
PRD	\$60'444.42	\$ 75,637.35	\$ 136,081.76	\$ 1,632,981.18
CONVERGENCIA	\$60'444.42	\$ 78,129.19	\$ 138,573.61	\$ 1,662,883.27
NUEVA ALIANZA	\$60'444.42	\$ 80,210.83	\$ 140,655.24	\$ 1,687,862.89
TOTAL	\$302,222.10	\$955,149.17	\$1,257,371.24	\$ 15,088,454.92

TERCERO.- Se aprueba no asignar a Partido Político alguno la cantidad de \$385,315.25 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS QUINCE PESOS, 25/100, M.N), por los razonamientos señalados en la parte conducente de la consideración VII del presente acuerdo.

CUARTO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con registro y sin representación en el Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2009, por los razonamientos señalados en la consideración VIII, se asigne conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PVEM	\$60'444.42	\$725,332.98
PARTIDO DEL TRABAJO	\$60'444.42	\$725,332.98
TOTAL	\$120,888.84	\$1,450,665.96

QUINTO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales que hubiesen perdido sus derechos y prerrogativas estatales, por los razonamientos señalados en la consideración IX, se asigne para el Ejercicio Fiscal 2009, conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA (PSD)	\$12,375.00	\$148,500.00
TOTAL	\$12,375.00	\$148,500.00

SEXTO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para gastos de campaña, para el Ejercicio Fiscal 2009, se asigne conforme a los siguientes términos, con la salvedad prevista en el artículo 91 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, por los razonamientos señalados en la consideración X del presente acuerdo:

PARTIDO POLÍTICO	MONTO MENSUAL DE ENERO A MAYO DE 2009	TOTAL ANUAL
PAN	\$ 946,184.44	\$ 4,730,922.20
PRI	\$ 1,074,761.07	\$ 5,373,805.37
PRD	\$ 326,596.24	\$ 1,632,981.18
PT	\$ 145,066.60	\$ 725,332.98
PVEM	\$ 145,066.60	\$ 725,332.98
CONVERGENCIA	\$ 332,576.65	\$ 1,662,883.27
NUEVA ALIANZA	\$ 337,572.58	\$ 1,687,862.89
PSD	\$ 29,700.00	\$ 148,500.00
TOTAL	\$ 3,337,524.18	\$16,687,620.88

SÉPTIMO.- Se aprueba la cantidad de \$20,859.53 (SON: VEINTE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 53/100, M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción X del Artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2009, por los razonamientos señalados en la consideración XI de este acuerdo.

OCTAVO.- Se aprueba la cantidad de \$13,906.35 (SON: TRECE MIL, NOVECIENTOS SEIS PESOS, 35/100, M.N.) como ministración mensual para cada uno de los Representantes Proprietarios acreditados por los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

conforme a la fracción XI del Artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2009, por los razonamientos señalados en la consideración XII de este documento.

NOVENO.- Se aprueba la cantidad de \$7,425.00 (SON: SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 00/100, M. N.), como monto máximo de financiamiento público para apoyo de actividades editoriales, de educación y capacitación política, e investigación socio-económica y política a ministrar mensualmente, en su caso, a la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", con base en los razonamientos expresados en la consideración XIII del presente acuerdo.

DÉCIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE 2009.

LICDA. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA CERVERA, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. VÍCTOR M. RIVERO ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
2006 - 2009
SECRETARIA



ACTA No. 57.
SESIÓN ORDINARIA.

El PROFR. VICTOR ELIUD REYES DIAZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, CERTIFICA, Que:-----

En Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, Campeche, siendo las catorce horas con veinticinco minutos (14:25 hrs.) del día dieciséis (16) de Enero del año dos mil nueve (2009), de acuerdo al Artículo 102 Fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presenta el Corte de Caja correspondiente al mes de Diciembre, para su Análisis, discusión y Aprobación en caso de Visto Bueno; se dio lectura al Informe correspondiente al CORTE DE CAJA, que muestra el movimiento de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de Diciembre del 2008, Existencia al 30 de Noviembre de 2008, \$ 557,698.41; IMPUESTOS \$ 58,315.00; DERECHOS \$ 107,576.51; PRODUCTOS \$ 185,677.82; APROVECHAMIENTOS \$ 92,217.00; INGRESOS EXTRAORDINARIOS \$ 1'320,880.16; PARTICIPACIONES \$ 5'010,354.63; FONDO DE APORTACIONES FEDERALES \$ 859,991.00; DIVERSOS FONDOS FEDERALES \$ 4'970,656.62; HACE UN TOTAL DE INGRESOS \$ 13'163,367. 15; EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO. SERVICIOS AL PERSONAL \$ 2'566,645.54; MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 371,896.62; SERVICIOS GENERALES \$ 3'900,000.54; TRANSFERENCIAS \$ 1'399,933.70; BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$ 14,679.50; OBRAS PUBLICAS \$ 28,440.00; SERVICIOS PÚBLICOS \$ 668,834.90; FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES \$ 6'391,029.71; HACE UN TOTAL DE EGRESOS \$ 15'341,460.51; INTEGRACIÓN DE LA EXISTENCIA: INVERSIONES EN VALORES 1,038.49; DEUDORES DIVERSOS \$ 2'502,305.32; FONDO FIJO DE CAJA \$ 61,527.69; BANCOS \$ 1'770,293.65; ANTICIPO A PROVEEDORES \$ 83,350.00; SUBSIDIO AL EMPLEO \$ 65,852.14; PROVEEDORES \$ -4'793,028.87; ACREEDORES DIVERSOS \$ -836,512.76; FONDOS AJENOS \$ -365,224.90; DEUDA PUBLICA FLOTANTE \$ -584,344.12; TOTAL DE EXISTENCIA DE FIN DE MES \$ -2'178,093.36; Después de su